



Estado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959

"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065 -2023-MDS



Subtanjalla, 28 de Diciembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO, En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley, 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Artículo 41° del citado texto legal, expresa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el Pleno del Concejo Municipal, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNANIME, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre del 2023 aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: ACUERDA CONFORMAR la Comisión de Aniversario del Distrito de Subtanjalla, para el año 2024, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : REGIDOR SR. JAVIER VIDAL LEON MARTINEZ
VICEPRESIDENTE : REGIDOR ECON. LEONARDO JESUS BENAVIDES OLIVA
SECRETARIO : REGIDOR LIC. En EDUC. JULIO CESAR PACO CHIPANA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación de acuerdo a ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE